

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2018.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2018.”*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para las actividades de “Julio Musical 2018” y “Teatro en Familia en el Eduardo Ocón 2018”, y para la selección de patrocinadores.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Seleccionar como patrocinador de la actividad “Julio Musical 2018” a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:*

- *FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”, con una aportación dineraria por importe de 50.000,00 €.*

*Seleccionar como patrocinador de la actividad “Teatro en Familia en el Eduardo Ocón 2018” a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:*

- *FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA, con una aportación dineraria por importe de 20.000,00 €.*

**SEGUNDO.** *Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior.*

**TERCERO.** *Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Dña. Gema del Corral Parra, la firma del convenio anterior, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.*

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de justificantes de gastos incluidos en la Cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017”.**

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Acuerdo Único.- El reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de justificantes detallada en la parte expositiva de la presente propuesta”.*

<b>RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA 413 DE 2017 RECIBIDOS EN CONTABILIDAD</b>		
<b>CIF</b>	<b>TERCERO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<i>AFRICANA DE CONTRATAS Y CONST. SLU</i>	<i>14.611,56</i>
	<i>AFRICANA DE CONTRATAS Y CONST. SLU</i>	<i>33.017,50</i>
<b>TOTAL</b>		<b><i>47.629,06</i></b>

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de aceptación de la cesión temporal y gratuita de un espacio expositivo en el “Ámbito Cultural” de El Corte Inglés, para la organización de una exposición homenaje al artista malagueño David Guerrero Guevara.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1) Aceptación de la cesión temporal del espacio “Ámbito Cultural” del Corte Inglés durante el periodo que transcurre desde el 14 de septiembre al 7 de noviembre de 2018.*

*2) El acuerdo adoptado se notifique a las partes interesadas”.*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de incoación de procedimiento de revisión de oficio para declarar la nulidad del acto de contratación de las actuaciones de reparación de la climatización y el agua caliente sanitaria en el Polideportivo El Torcal.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERA Y ÚNICA: Acordar la incoación del procedimiento de revisión de oficio para declarar la nulidad del acto de contratación de las actuaciones de reparación de la climatización y el agua caliente sanitaria en el polideportivo El Torcal y el dar audiencia a la empresa contratista”.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración de la VII Edición de Fuertes&Hermosas.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas con motivo de la celebración de la VII Edición de Fuertes&Hermosas, habida cuenta el interés social que supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: Plaza de la Constitución.*

*ACTIVIDAD: maratón de peluquería, maquilla je y masaje amenizado con música ambiental con uso de equipo de sonido.*

*HORARIO: De 17:00 a 21:00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: 6 de octubre de 2018.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Igualdad de Oportunidades, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración de la VIII Edición de la Pasarela Larios Fashion Week 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas con motivo de la celebración de la VIII Edición de la Pasarela Larios Fashion Week 2018, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*LUGAR: Calle Marqués de Larios.*

*ACTIVIDAD: Exposición de creaciones de diseñadores de alta costura y firmas de moda.*

*PERIODO TEMPORAL y HORARIO: 14 y 15 de septiembre de 2018, de 20:00 a 01:00 horas.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**Segundo.-** *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, al Área de Juventud, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 8.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión por la Central de Contratación de la FEMP.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1º.- Adjudicar el Contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión del Ayuntamiento de Málaga a la única adjudicataria del Lote 1 del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión por la Central de Contratación de la FEMP, GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. por un importe total de 6.136.800,00 € IVA incluido con sujeción a las condiciones previstas en esta Resolución, así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*2º.- Notificar a la adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Málaga, y dar por iniciado el plazo para interponer recurso especial en materia de contratación conforme a lo previsto en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP.*

*3º.- Instar a la adjudicataria a la formalización del Contrato de suministro en alta y baja tensión una vez finalice el plazo para la interposición de recurso, incorporando el mismo a la plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP”.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Fuengirola, para la adscripción temporal al Cuerpo de Policía de Fuengirola de Agentes del Cuerpo de Policía Local de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Aprobación del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Fuengirola.*

*SEGUNDO: Delegar en el Tte. Alcalde Delegado de Innovación, NNTT y Seguridad la firma del mencionado convenio”.*